



UNIVERSITAT DE
BARCELONA

RG/ACC/199/2026



PRÓRROGA AL CONVENIO DE MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Y LA UNIVERSITAT DE BARCELONA

REUNIDOS

De una parte, el Dr. Raúl Ramos Lobo, Vicerrector de Política de Internacionalización de la Universitat de Barcelona, en nombre y representación de esta Universidad, por resolución del rector de 07 de febrero de 2024, como representante legal de esta institución en virtud de las competencias que están previstas en el Estatuto de la Universidad de Barcelona aprobado por Decreto 246/2003, de 8 de octubre (DOGC núm. 3993, de 22 de octubre).

De otra parte, la Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General de la Universidad de Guadalajara, México, en nombre y representación de esta universidad, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad, asistida por el Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Secretario General, responsable de certificar los actos y hechos en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

EXPONEN

Primero: Que en fecha 11/05/2022 se firmó el Convenio Marco de Colaboración entre la Universitat de Barcelona y la Universidad de Guadalajara, con el objetivo de establecer un marco global de colaboración entre la Universidad de Barcelona y la Universidad de Guadalajara.

Segundo: Que la cláusula cuarta del mencionado convenio estipula que cada institución designará un coordinador encargado de supervisar el desarrollo de la cooperación derivada del convenio marco y de las relaciones institucionales con los organismos implicados.

Tercero: Que la cláusula novena prevé que la duración del convenio sea de cuatro (4) años y que se podrá expresar la voluntad de prórroga hasta 4 años adicionales.

Cuarto: Que la cláusula decimoprimeras estipula que el convenio sólo podrá ser modificado por escrito, previo acuerdo de las partes.

7
D



UNIVERSITAT DE
BARCELONA



ACUERDAN

Primera: Prorrogar el convenio de colaboración entre la Universitat de Barcelona y la Universidad de Guadalajara por cuatro (4) años más, contados a partir del 11 de mayo de 2026, esto es, hasta el 11 de mayo de 2030

Segona: Esta adenda-prórroga se registrará por las estipulaciones de este acuerdo y, en todo aquello que no se contradiga, por el convenio firmado en fecha 11/05/2022.

Y, en prueba de conformidad, se firman dos copias originales de este acuerdo, teniendo ambas la misma validez legal, en el lugar y la fecha mencionados abajo.

Barcelona, 2025
(Indicar fecha 26/05/26)

Guadalajara, 2025
(Indicar fecha 11/05/26)

Dr. Raúl Ramos Lobo
Vicerrector de Política de
Internacionalización de la
Universitat de Barcelona
Por delegación del rector

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez
Rectora General

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo
Secretario General